

ANTECEDE SERIE _____	Nº								
-------------------------	----	--	--	--	--	--	--	--	--

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Ref.: \_\_\_\_\_

00148/25

RD.425/25

Acta Nº23

Montevideo, 18 de setiembre de 2025.

VISTO: la solicitud cursada por el señor Juan José Olaso y que luce a foja 1 de obrados;

RESULTANDO: I) que por la misma solicita, 8 tramos de rieles de 6 metros, equivalentes a 4 rieles de 12 metros, con el fin de reparación de alambrado lindero a la vía férrea, en el padrón rural N°7.451, sito en la décima sección judicial del departamento de Tacuarembó;

-----II) que a fojas 4, la Regional Norte de la Gerencia de Infraestructura informa que, el alambrado de obrados corresponde al alambrado lindero con la vía férrea entre progresivas Km.299,793 y Km.300,416 de línea Litoral, correspondiente al padrón rural N°7.451, sito en la décima sección judicial del departamento de Tacuarembó;

-----III) que asimismo informa que, la extensión total del alambrado lindero, según plano de mensura que se adjunta es de 633 (seiscientos treinta y tres) metros lineales, en terreno llano sin cursos de agua ni porteras, agregando que, con lo solicitado (4 rieles de 12 metros), lo que totalizan 48 metros lineales, se podrían producir 20 postes de 2,4 metros cada uno;

-----IV) que a fojas 7, la Gerencia de Adquisiciones informa que el costo de rieles es de U\$S300,00 (dólares americanos trescientos) la tonelada; por lo que, dado lo solicitado, que son 4 rieles de 12 metros lineales, lo que equivale a 1,92 toneladas, y dado el precio informado, el monto solicitado sería equivalente a U\$S576,00 (dólares americanos quinientos setenta y seis); -----

-----V) que la Asesoría Jurídico Notarial recomienda a éste Directorio, a fojas 10 de obrados, acceder a aprobar la entrega al señor Olaso, de los materiales solicitados;

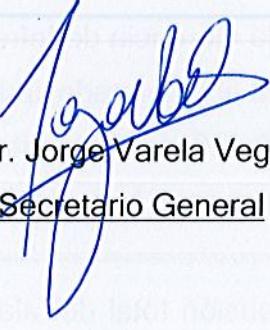
CONSIDERANDO: lo informado, corresponde proceder en consecuencia;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, y a lo establecido en el art.16º) del Código Rural;

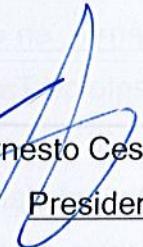
SIGUE	Nº						
SERIE _____							

// ----- EL DIRECTORIO -----  
 ----- RESUELVE: -----

- 1º) ACCEDER a lo solicitado.
- 2º) COMUNICAR la presente al peticionante; fecho, pase a la Gerencia General a sus efectos.

  
 Dr. Jorge Varela Vega  
Secretario General



  
 Dr. Ernesto Cesar Estrada  
Presidente

RM.